



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0013-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0362-2017-UNHEVAL-VRI, remite al Director General de Administración el Oficio N° 196-2017-UNHEVAL-JO/CP, de fecha 27 de setiembre de 2017, donde el Jefe de los Centros de Producción e Investigación y de Servicios comunica la muerte de un semoviente del Centro de Producción de Yuyapichis, debido a una hinchazón repentina y babecia; por lo que solicita la baja correspondiente, para lo cual adjunta el Informe N° 19-CPLL-2017, del Coordinador del referido Centro de Producción y la partida de fallecimiento;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 5-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, la Elevación N° 0003-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0288-2017-J-UBP/OFAPO, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Informe Técnico N° 084-17, donde se concluye y recomienda dar de baja una vaca de nombre *Perlita* del Centro de Producción de Yuyapichis y extraer en los registros contables y patrimoniales de la UNHEVAL; para lo cual adjunta la *Ficha de Descripción de los Bienes*;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0112-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 008-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el día 10 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **DAR DE BAJA, por muerte** (debido a hinchazón repentina y babecia), una (01) vaca del Centro de Producción Yuyapichis de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuyas características de detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes y Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	CLASE	ESTADO	VALOR EN LIBRO
1.	187879700803	PERLITA	Vaca	Enferma	S/. 650.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL